

## SALVEMOS INTERNET INVITA A DEFENDER LA NEUTRALIDAD DE LA RED EN MÉXICO

- La coalición llama a las personas usuarias de Internet a participar en la consulta pública sobre los Lineamientos de Gestión de Tráfico del IFT.
- El anteproyecto del IFT contiene medidas contrarias a la neutralidad de la red, la libertad de expresión, la privacidad, la innovación, entre otros.
- Los lineamientos permitirían que los proveedores de acceso a Internet den trato preferencial al tráfico de sus socios comerciales, además de facultar a autoridades a ordenar bloqueos de contenidos, servicios y aplicaciones.

La coalición *Salvemos Internet* presentó este día su plataforma de participación ciudadana, con la finalidad de incentivar que las personas usuarias de Internet envíen un comentario en defensa de la neutralidad de la red, en el marco de la consulta pública sobre el anteproyecto de Lineamientos de Gestión de Tráfico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Este anteproyecto, sometido a consulta pública hasta el viernes 6 de marzo, contiene diversas medidas contrarias al principio de la neutralidad de la red, así como a la libertad de expresión, el derecho al acceso a la información, la privacidad, la innovación y la competitividad. Por esa razón, la coalición hace un llamado a organizaciones, colectivos, empresas, *start-ups*, personas creadoras de contenidos y usuarias en general a expresar su descontento con el anteproyecto propuesto por el Instituto a través del sitio [salvemosinternet.mx](http://salvemosinternet.mx).

El IFT tiene la obligación legal de emitir lineamientos para proteger a la neutralidad de la red: un principio que establece que los proveedores de acceso a Internet (PAI) no pueden bloquear, perjudicar o favorecer aplicaciones, contenidos y servicios por el origen, destino o tipo de datos. Sin embargo, tras un retraso de más de cinco años, el instituto sometió a consulta pública un anteproyecto que contraviene este principio.

En primer lugar, los lineamientos facultan a los PAI a llevar a cabo prácticas de priorización pagada; es decir, les permite suscribir acuerdos comerciales (incluso con aplicaciones, servicios y contenidos de su mismo grupo económico) para dar un trato preferencial al tráfico de sus socios. De este modo, los PAI se sitúan como 'cadeneros' de Internet, favoreciendo o perjudicando a otros de acuerdo a sus intereses privados.

Las prácticas de priorización pagada elevan considerablemente los costos de acceso a aplicaciones, contenidos y servicios no priorizados, por lo que atentan contra la libertad de elección de los usuarios, quienes pagan más por un menor acceso a Internet.

Igualmente, estas prácticas que el IFT pretende autorizar generarían barreras de entrada para nuevas aplicaciones, contenidos y servicios. Este trato discriminatorio tendría un impacto nocivo en el ecosistema de Internet, su diversidad y su pluralidad.

Así mismo, los lineamientos permiten que las autoridades ordenen el bloqueo temporal de aplicaciones, contenidos o servicios por “situaciones de emergencia y seguridad nacional” o “a solicitud de la autoridad competente”, lo que abre la puerta a medidas de censura gubernamental, violatorias del derecho a la libertad de expresión y contrarias a la Constitución.

Además, a pesar de que la ley obliga al IFT a incluir protecciones a la privacidad de las y los usuarios, los lineamientos omiten dichas salvaguardas. Esto desprotege a las personas frente a técnicas de gestión de tráfico invasivas, como la inspección profunda de paquetes (*deep packet inspection*), que permitiría a los PAI el monitoreo de nuestras actividades en línea.

El anteproyecto tampoco contempla medidas suficientes de transparencia y supervisión que permitan a las personas usuarias de Internet –o al mismo IFT– evaluar el cumplimiento de los lineamientos y el respeto a la neutralidad de la red. La ausencia de medidas efectivas hace imposible la rendición de cuentas por gestiones de tráfico ilegales y fomenta la impunidad en caso de violaciones a la neutralidad de la red.

De este modo, la propuesta del IFT incumple con su obligación legal de proteger la neutralidad de la red, observando los principios de libre elección, no discriminación, privacidad y transparencia. Este anteproyecto amenaza a Internet como un espacio plural, abierto, libre, innovador, diverso y de ejercicio de derechos humanos.

Desde *Salvemos Internet*, convocamos a todas las organizaciones, colectivos, empresas, *start-ups*, medios digitales, innovadores, creadores de contenidos y personas usuarias a defender juntas la neutralidad de la red. Hacemos un llamado a actuar enviando un mensaje al IFT a través de [salvemosinternet.mx](mailto:salvemosinternet.mx), difundiendo información o participando en el día de acción que llevaremos a cabo el 26 de febrero.

*Salvemos Internet* es un coalición plural conformada por organizaciones de la sociedad civil, empresas, *start-ups*, colectivos y personas interesadas en la defensa de la neutralidad de la red. Entre las organizaciones que la conforman se encuentran R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales, Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica, ONG Derechos Digitales, SocialTIC, Wikimedia México, Tierra Común, entre otras.

## Contactos de prensa

**Luis Fernando García**

55.6694.3849

[contacto@r3d.mx](mailto:contacto@r3d.mx)

---

**Pepe Flores**

55.5103.8527

[pepe.flores@r3d.mx](mailto:pepe.flores@r3d.mx)

---

**Iván Martínez**

55.5504.1636

[ivan@r3d.mx](mailto:ivan@r3d.mx)